

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22595 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 000641/2011. habiéndose dictado en fecha veintisiete de mayo de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Valenciana de Horticultura, Sociedad Agraria de Transformación n.º 5436 con domicilio en Camino Moncofa, s/n Albalat de la Rivera y CIF n.º F46240560, inscrita en el Registro General de S.A.T. del Ministerio de Agricultura de Valencia, Libro de Inscripciones, folio 1 de la hoja 5.436 en el folio 36 del tomo 28º. asiento 1.º

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110054095-1